

CIRCULAR EXTERNA

CE-2021-00071

IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE TRIPULACIONES

PARA: COMUNIDAD AEROPORTUARIA
DE: GERENCIA DE OPERACIONES – OPAIN S.A.
FECHA: JULIO 02 DE 2021

En concordancia con las obligaciones operativas contractuales de Opain con las autoridades, la necesidad imperante de contrarrestar las ofertas de transporte ilegal y por solicitud expresa de la Comandancia de Policía de Tránsito estamos informando que todos los tipos de transporte contratados (vans, sedan, camionetas) para las tripulaciones que llegan y salen del Aeropuerto Internacional el Dorado porten de manera visible y permanente un aviso que indique:

- a. Logo o nombre de la línea aérea
- b. Frase “Transporte de Tripulaciones”

Lo anterior es de carácter obligatorio para el control de las autoridades de tránsito en la calzada B del nivel 0,0 que se comparte con el sistema Transmilenio, los transportes hoteleros y empresas de alquiler de vehículos identificados con su marca corporativa.

De no portarse dicha información de manera visible, la Policía de Tránsito en cumplimiento de sus funciones no permitirá el acceso de estos vehículos a la calzada B.

Cordialmente,

TOMÁS ARAGÓN

Gerente de Operaciones
OPAIN S.A.

Preparó: Luis Andrés Gómez – Jefe de Movilidad y Terminales de Carga, OPAIN S.A.

Aprobó: Tomás Aragón – Gerente de Operaciones, OPAIN S.A.